



Auto N° 1384

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

En audiencia inicial llevada a cabo el 26 de septiembre de 2023, se dispuso oficiar a las entidades Porvenir S.A., Sura ARL y Servicio Occidental de Salud SOS EPS para que se sirvan informar acerca del inicio y resultados del proceso de calificación de pérdida de la capacidad laboral del señor Efrén Hernández.

Ante el requerimiento anterior las entidades Porvenir S.A. y Servicio Occidental de Salud SOS EPS remitieron respuesta a este recinto judicial, de la cual se pondrá en conocimiento de las partes. Sin embargo, queda pendiente que SURA ARL brinde una respuesta a la petición del juzgado, por tanto, se le requerirá.

Por otra parte, se advierte que la Fiscalía 08 local y la Secretaría de Movilidad de esta urbe no han dado contestación a los oficios N° 444 y 445 del 5 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, siendo necesario la aportación de los documentos solicitados en los mismos; por consiguiente, también se les requerirá.

En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER en conocimiento las respuestas de Porvenir S.A. y Servicio Occidental de Salud SOS EPS, visibles en los archivos 68 y 69 del expediente digital.

SEGUNDO: REQUERIR a SURA ARL para que brinde contestación al oficio N° 446 fechado 5 de octubre de 2023, el cual indica:

“Oficiar a la entidad Porvenir S.A, Sura ARL y Servicio Occidental de Salud SOS EPS para que se sirvan informar acerca del inicio y resultados del proceso de calificación de pérdida de la capacidad laboral del señor Efrén Hernández Martínez C.C. 16.712.396”.

TERCERO: REQUERIR a la Fiscalía 08 local de esta urbe para que brinde contestación al oficio N° 444 fechado 5 de octubre de 2023, el cual indica:

“Se ordena oficiar a la Fiscalía 08 Local de Cali (V), Correo electrónico: rocio.escobar@fiscalia.gov.co para que remita a este Despacho Judicial copia digitalizada de la investigación penal bajo radicado SPOA No. 760016099165202082509, adelantada por los hechos en los cuales resultó lesionado en accidente de tránsito el señor EFREN HERNANDEZ MARTINEZ, identificado con C.C. N° 16.712.396 de Cali (Valle)”.

CUARTO: REQUERIR a la Secretaría de Movilidad de esta urbe para que brinde contestación al oficio N° 445 fechado 5 de octubre de 2023, el cual indica:

“Se ordena oficiar a la Secretaría de Movilidad de Cali para que se sirva remitir con destino a este proceso los siguientes documentos (...):

- Copia digitalizada del Informe Policial de Accidente de Tránsito N° A001190365 del 08 de septiembre de 2020 elaborado por el Agente de tránsito Carlos Andrés Marín con C.C. N° 94.494.629 y Placa 224, con ocasión a los hechos acontecidos en zona urbana de la ciudad de Cali (V), donde el señor EFREN HERNANDEZ MARTINEZ identificado con C.C. N° 16.712.396 fue atropellado por el vehículo de placas MJR655 conducido por el señor SANTIAGO OLAYA JARAMILLO identificado con la C.C. N° 1.144.050.167.
- Copia digitalizada del álbum fotográfico, bosquejo topográfico e informe ejecutivo, que exista en relación con el accidente de tránsito ya referido”.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS

JUEZ

760013103008-2022-00130-00